



DEDUCCIÓN EN EL IMPUESTO DE SOCIEDADES

DEDUCCIÓN EN EL IMPUESTO DE SOCIEDADES POR CATÁLOGOS

BOE núm. 310 de fecha 25 de diciembre de 2.008.

Mediante la promulgación de la Ley 4/2008, de 23 de diciembre, se ha llevado a cabo la reforma que en materia tributaria perseguía este sector desde hace tiempo y que favorece a la industria de la madera y el mueble.

Concretamente se ha modificado el artículo 35 del texto refundido de la Ley del Impuesto de Sociedades, incluyendo de esta manera la elaboración de los muestrarios de muebles y productos de madera entre las actividades con derecho a la correspondiente deducción en el Impuesto de Sociedades debido a su carácter innovador.

Esta deducción puede suponer hasta un 10% de la inversión efectuada en la realización de muestrarios durante el ejercicio 2.008, por lo que se debe tener en cuenta en la próxima declaración sobre el impuesto de sociedades que finaliza el día 25 de julio.

CONTENIDO:

Deducción Impuesto de Sociedades	1
----------------------------------	---

Para ampliar esta información, contacte con (UNEMAC)

*Telfs.: 957471316
957498303*

Fax: 957490764

E-mail: info@unemac.com